

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25. —Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5350

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 de Abril)

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

CIRCULAR.

Para completar el conocimiento de la importancia marítima de nuestros puertos así, desde el punto de vista comercial como desde el referente al número y clase de buques que á ellos arriban, propósito á que obedece la circular de este Centro directivo de fecha 12 de los actuales, se hace necesario que por los Médicos habilitados que correspondan al distrito sanitario de su cargo se remitan á Ud. cuantos datos oficiales puedan adquirir respecto á los expresados particulares é informe que consideren conveniente para el mejor servicio.

A estos fines, se servirá Ud. dar traslado de esta disposición á los referidos funcionarios y remitir en su día á esta Dirección general, con la posible urgencia, los datos que se demandan.

Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Sres. Directores Médicos de las estaciones sanitarias de primera clase.

(Gaceta 22 de Abril)

Núm. 888

Gobierno Civil.

Negociado 1.º—Circular.—El Sr. Comandante Jefe de la Comisión liquidadora del disuelto Batallón provisional de Baleares con fecha 23 del actual y en comunicación recibida el 27 me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Habiéndose terminado por esta Comisión el ajustamiento de los individuos procedentes del disuelto Batallón provisional de Baleares, ruego á V. E. se designe ordenar la publicación de la noticia en el B. O. de esa provincia de su digno mando, para que llegando á conocimiento de los interesados por conducto de los Alcaldes respectivos puedan aquellos dirigir sus instancias á esta Comisión liquidadora en súplica de sus alcances».

Lo que he dispuesto se publique en este periódico Oficial para conocimiento general.

Palma 29 de Abril de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Núm. 889

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares constituida interinamente en la sesión que celebró el día 25 de Abril de 1901.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. —Se dió cuenta de un dictamen emitido por la Comisión auxiliar de actas, que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, en el que propone sea declarada grave el acta de D. Ignacio Wallis elegido en el distrito de Ibiza, por hallarse en el mismo caso que las presentadas por D. Rafael Togores y D. José Riquer que lo han sido en las sesiones anteriores; cuyo dictamen fué aprobado por unanimidad.

Como consecuencia del anterior acuerdo se acordó también por unanimidad completar la comisión permanente de actas designando para formar parte de la misma á D. Manuel Guasp electo por el distrito de Ibiza, por ser este el único Diputado elegido en dicho distrito cuya acta no ha sido declarada grave todavía, y por estar todos los restantes distritos en que se ha verificado elección representados en la referida Comisión auxiliar.

En vista del anterior acuerdo manifestó el Sr. Guasp, que habiendo sido elegido en la 1.ª sesión Vocal de la Comisión auxiliar de actas, y habiendo sido designado ahora á formar parte de la permanente, y no pudiendo desempeñar simultáneamente ambos cargos estaba en el caso de optar entre uno ú otro, y que con objeto de facilitar en cuanto de él dependiera la constitución definitiva de la Diputación obtaba por formar parte de la Comisión permanente de actas, á la cual no podía permanecer ningún de los restantes Diputados elegidos en el distrito de Ibiza, por haber recaído declaración de gravedad en sus actas respectivas.

En vista de la manifestación hecha por el Sr. Guasp manifestó el Sr. Presidente que procedía cubrir la vacante que resultaba en la comisión auxiliar de actas, y después de practicada la votación se procedió al escrutinio resultando elegido por unanimidad D. Jorge Teodoro Ládico.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 de la Ley provincial la Comisión auxiliar de actas debía emitir inmediatamente su dictamen sobre la de D. Manuel Guasp que había sido elegido para formar parte de la permanente á cuyo efecto se suspendería la sesión el tiempo necesario para que pudiera verificarlo.

Continuando la sesión suspendida se dió cuenta de un dictamen emitido por la Comisión auxiliar de actas en el que propone se declare grave el acta de D. Manuel Guasp por hallarse en el mismo caso que las presentadas por D. Rafael Togores, D. José Riquer y D. Ignacio Wallis, reproduciendo el dictamen emitido sobre éstas y aprobado por la Corporación. Acordándose que quedara 24 horas sobre la mesa en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 47 de la ley provincial.

Y Quedando resueltos los asuntos de que la Diputación provincial constituida inte-

rinamente podía ocuparse en la sesión de este día el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión.

Palma 26 Abril de 1901.—El Presidente interino, Joaquin F. de Puigdorfila.

Núm. 890

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares constituida interinamente en la sesión que celebró el día 26 de Abril de 1901.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. —Se dió cuenta del dictamen que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, emitido por la Comisión Auxiliar de actas en el que propone se declare grave la de D. Manuel Guasp elegido por el distrito de Ibiza por encontrarse en las mismas condiciones que las de D. Rafael Togores, D. José Riquer y D. Ignacio Wallis, que fué aprobada por unanimidad.

Se procedió después á la designación de un Diputado que formara parte de la Comisión permanente de actas en sustitución del Sr. Guasp, cuya acta había sido declarada grave, resultando elegido D. Jaime Sitjar.

En este estado manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la ley provincial la Comisión permanente de actas debía proceder al examen de las de los demás Diputados, á cuyo efecto se suspendería la sesión el tiempo necesario para que pudiera verificarlo.

Continuando la sesión suspendida se dió cuenta sucesivamente de seis dictámenes emitidos por la Comisión permanente de actas en los que propone la aprobación de las de D. Gregorio Vicens, D. Francisco Socías y Clar y D. José Alcover elegidos por el distrito de Palma; y de las de don Pedro Llobera, D. Joaquin F. de Puigdorfila y D. Juan Massanet elegidos por el distrito de Inca, por no haberse producido reclamación alguna contra la validez de su elección, en contra su capacidad legal para desempeñar el cargo, cuyos dictámenes fueron aprobados por unanimidad absteniéndose de emitir su voto en cada una de las votaciones el Diputado interesado.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que quedando ya aprobadas todas las actas de los Diputados electos sobre las cuales no había recaído declaración de gravedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la Ley provincial la Diputación debía proceder á constituirse eligiendo de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, á cuyo efecto se suspendió la Diputación por breves momentos á fin de que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo.

El Sr. Riquer manifestó que antes de suspenderse la sesión deseaba que la Diputación fijara el criterio que debía seguirse en la elección de Presidente y Vicepresidente y Secretarios en atención á que habiendo sido declaradas graves las actas de los cuatro Diputados elegidos en el distrito de Ibiza, se le ocurría la duda de si estos tenían derecho á tomar parte en dichas votaciones. Y después de haber usado de

la palabra los Sres. Riquer, Canals, Guasp, Socías y Alcover sosteniendo distintas opiniones, manifestó el Sr. Riquer que consideraba el caso resuelto por la R. O. de 19 de Diciembre de 1899, que en aquel momento tenía á la vista, entre cuyas conclusiones figura la 4.ª que dice que «los Diputados electos cuyas actas hayan sido declaradas graves no podrán tomar parte en las deliberaciones, ni acuerdos de la Diputación desde el momento que ante la misma se haya dado lectura del dictamen, pudiendo únicamente en su día concurrir al seno de la Corporación provincial para el solo efecto de defender su acta» por lo que consideraba que podía darse por terminado el incidente ateniéndose á lo dispuesto en dicha soberana resolución. Y no habiendo ningún Sr. Diputado que se opusiera á lo espuesto por el Sr. Riquer el Sr. Presidente dió por terminado el incidente.

Se procedió seguidamente á la votación para el nombramiento de Presidente de la Diputación provincial y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Joaquin F. de Puigdorfila, 8 votos.

Papeletas en blanco, 4.

quedando en consecuencia elegido Presidente de la Diputación D. Joaquin F. de Puigdorfila.

El Sr. Puigdorfila espresó su gratitud por la honrosa distinción que la Diputación le había dispensado, y manifestó que más que con sus propias fuerzas confiaba con el concurso de todos los Sres. Diputados para que en el desempeño de su cargo pudiera ser útil á la provincia, lo cual constituía su única aspiración.

Se procedió después á la votación para el nombramiento de Vicepresidente de la Diputación provincial, y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Francisco Socías, 8 votos.

Papeletas en blanco, 4.

quedando en consecuencia elegido Vicepresidente de la Diputación D. Francisco Socías.

Seguidamente se procedió á la votación para el nombramiento de dos Diputados Secretarios, y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Pedro Llobera, 12 votos.

D. Salvador Vidal, 12 votos.

quedando en consecuencia elegidos Diputados Secretarios D. Pedro Llobera, y Don Salvador Vidal.

Quedando constituida definitivamente la Diputación en virtud de los anteriores nombramientos, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión.

Palma 27 Abril 1901.—El Presidente interino, Joaquin F. de Puigdorfila.

Núm. 891

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Declarado prófugo por el Ayuntamiento de esta villa el mozo Bartolomé Rosselló Font, número 9 del sorteo y reemplazo actual, en virtud de expediente instruido al efecto, por no haberse presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se le llama, cita y emplaza como tal prófugo para que com-

parezca inmediatamente ante esta Alcaldía a fin de poder ser puesto a disposición de la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento también de la ley, ruego y encargo a todas las autoridades y a sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del mencionado prófugo y su remisión a esta Alcaldía, ó su presentación a la Comisión mixta.

Lluchmayor 24 Abril de 1901.—El Alcalde accidental, Antonio Monserrat.

Núm. 892

Hallándose vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, dotada con el haber anual de 375 pesetas y habiéndose de proveer, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, por concurso y con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes en dicha oficina durante el plazo de treinta días a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN.

Lluchmayor 25 Abril de 1901.—El Alcalde accidental, Antonio Monserrat.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Srio.

Núm. 893

AYUNTAMIENTO DE SINEU

No habiendo comparecido los mozos Jaime Pons Bauzá hijo José y Catalina, Juan Muntaner Jordá hijo de Gabriel y Catalina, y Martín Jordá Vallespir hijo de Miguel y Margarita, números 5, 34 y 48 respectivamente del sroteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de Soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo a la ley se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados les ha declarado Prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Sineu 24 Abril de 1901.—El Alcalde, Andrés Real.

Núm. 894

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría General

Con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, durante la primera quincena del mes de Mayo próximo, en sus días lectivos, de 10 a 12 estará abierta la matrícula en la Secretaría general de esta Universidad para los alumnos de enseñanza no oficial que deseen examinarse en el mes de Junio próximo de asignaturas de las Facultades en este Centro establecidas de las Carreras de Notariado, Practicantes y Matronas.

En las solicitudes impresas de matrícula, que se facilitarán en la portería principal de esta Universidad será preciso que los alumnos no oficiales hagan expresa manifestación de si solo desean la aprobación de las asignaturas matriculadas ó si aspiran a las calificaciones de Sobresaliente ó Notable.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento. Barcelona 24 Abril 1901.—Por el Secretario general.—El Oficial 1.º, Miguel Coronas.

Núm. 895

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES

Enseñanza libre

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los que desean dar validez aca-

démica a los estudios hechos libremente, deberán solicitarlo dentro de la primera quincena de Mayo, presentando en esta Secretaría, de 10 a 12, la correspondiente instancia dirigida al Sr. Director del Establecimiento.

En dicha solicitud, que deberá ser extendida y firmada por el mismo interesado, se expresará el nombre y los apellidos paterno y materno, la edad, el pueblo de su naturaleza y el domicilio, así como las asignaturas de que pretende ser examinado, y también hará constar en ella si aspira a obtener la calificación de sobresaliente ó notable a los efectos del art. 15 del R. D. de 12 del corriente.

Los aspirantes, además de exhibir la cédula personal é identificar su persona, pagarán por cada asignatura de abono trece pesetas en papel de pagos al Estado y cinco en metálico y además un timbre móvil de 10 céntimos por cada papeleta de inscripción, más uno para adherirse al papel de pagos.

Lo que por orden del Sr. Director se hace público para conocimiento de los interesados.

Palma 26 de Abril de 1901.—El Cateórico Secretario, Magin Verdaguer.

Núm. 896

COMISION ORGANIZADORA

de las Conferencias pedagógicas de esta provincia

Conforme a lo mandado en la Ley de 16 de Julio de 1887 y Reglamento de 6 de Julio de 1888, esta Comisión ha acordado que las Conferencias pedagógicas del presente año se celebren los días 20, 22 y 23 de Julio próximo a las 11 de la mañana en la Escuela Normal de Maestros.

Se han propuesto los siguientes temas: «El lenguaje, el diccionario y la gramática en las escuelas de 1.ª enseñanza.»

«Necesidad de que a la teoría supere la práctica en la enseñanza de la Aritmética.—Empleo del cálculo mental.—Manera abreviada de resolver algunos problemas aritméticos.»

«La enseñanza en las escuelas de adultos.»

Los maestros y maestras que deseen encargarse del desarrollo de uno de estos temas ó tomar parte en su discusión se servirán comunicarlo al Director de la Escuela Normal de Maestros, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 23 de Abril de 1901.—El Presidente, Sebastian Font y Martorell.

Núm. 897

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

D. Bartolomé Mir y Calafell, Recaudador de Hacienda de la 1.ª Zona del partido de Palma que comprende la Capital.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las Contribuciones Territorial, riqueza Rustica y Pecuaría, Edificios y Solares, Industrial, Carruajes de Lujo, é Impuesto sobre inquilinato de Casinos y Circulos de Recreo del actual 2.º trimestre del corriente ejercicio tendrá lugar en esta Capital y su término durante los días laborables que transcurran desde el 1 al 25 del próximo Mayo, en las Oficinas de recaudación establecidas en la calle de los Olmos número 66 y horas de 12 a 14. Durante los expresados días y horas de 8 a 12 se efectuará el domicilio por los Auxiliares al efecto nombrados.

Lo cual se hace público para conocimiento de los Señores Contribuyentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 Abril de 1900.

Palma 23 Abril 1901.—Bartolomé Mir.

Don Miguel Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la segunda Zona de Palma.

Hago saber: Que venciendo el plazo para el pago de las contribuciones directas por el 2.º trimestre del actual ejercicio de 1901 el día primero del próximo Mayo de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se continúan los días de dicho mes en que se verificará la cobranza en cada uno de los pueblos que comprende esta Zona du-

rante las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde por los Recaudadores auxiliares que á continuación se insertan á saber:

Algaida, D. Lorenzo Cirerol Pons del 1 al 5 de Mayo.—Lluchmayor, El mismo del 8 al 12 de id.—Sta Eugenia, El mismo del 6 al 7 de id.—Deyá, D. Bartolomé Ripoll del 12 al 13 de id.—Fornalutx, El mismo del 1 al 3 de id.—Sóller, El mismo del 4 al 11 de id.—Andraitx, D. Julian Vicens Ferrá del 1 al 7 de id.—Bañalbufar, El mismo del 14 al 15 de id.—Calviá El mismo del 10 al 13 de id.—Estallich, El mismo del 16 al 17 de id.—Puigpuñent, El mismo del 9 al 10 de id.—Marratxi, D. Miguel Mir Arbós del 1 al 4 de id.—Esporlas, El mismo del 5 al 7 de id.—Establiments, El mismo del 12 al 13 de id.—Sta. Maria, El mismo del 8 al 11 de id.—Buñola, D. Bernardo Darder Homar del 5 al 7 de id.—Valldemosa, El mismo del 1 al 3 de id.

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. contribuyentes en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Establiments 23 de Abril de 1901.—Miguel Mir.

D. Juan Ginard Hernandez, Recaudador voluntario de la única Zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1901 tendrá lugar en los pueblos de esta Isla en los días que á continuación se expresan.

Alayor, del 1 al 5 Mayo.—Ciudadela, del 4 al 9 id.—Ferrerías, del 4 al 6 id.—Mahon, del 1 al 6 id.—Merçadal, del 4 al 7 id.—Villa-Cárlos, del 10 al 12 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Mahon 26 de Abril de 1901.—El Recaudador, Juan Ginard.

D. Recaredo Jasso y Rosell, Recaudador de Hacienda de la Zona de Ibiza.

Hago saber: que la recaudación voluntaria de las contribuciones Territorial é Industrial correspondiente al 2.º trimestre de 1901, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Ibiza, del 7 al 11 Mayo.—S. José, del 9 al 13 id.—S. Antonio, del 10 al 14 id.—Santa Eulalia, del 13 al 18 id.—Formentera del 15 al 18 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 35 de la Instrucción, invitando á los Sres. Contribuyentes para que en los días y horas desde las 8 hasta las 14, satisfagan sus cuotas.

Ibiza 27 Abril 1901.—Recaredo Jasso.

D. José Sastre y Borrás, Recaudador voluntario de la 1.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial, Industrial y Carruajes lujo correspondiente al segundo trimestre de 1901 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Binisalem los días 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo.—Lloseta los días 6, 7 y 8 de id.—Alaró los días 10, 11, 12, 13 y 14 de id.

Alaró 20 Abril de 1901.—José Sastre.

D. Juan Bautista Martorell, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial correspondiente al segundo trimestre de 1901 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Muro los días 1.º al 6 de Mayo de las 7 a las 13.—Sta. Margarita los días 8 al 12 de id.—Maria de 15 al 17 de id.—Sineu los días 19 al 24 de id.

Pollensa 26 Abril 1901.—El Recaudador, Juan B. Martorell.

D. Francisco Kirchofer, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Rústica, Urbana é Industrial correspondiente al segundo trimestre de 1901, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Llubi, del 3 al 5 inclusive.—Costitx, del 7 al 9 id.—Sansellas, del 10 al 12 id.—Inca, del 16 al 21 id.

Palma 27 Abril de 1901.—El Recaudador, Francisco Kirchofer.

D. Andrés Bestard, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona del partido de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al segundo trimestre de 1901, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

La Puebla, del 1 al 5 Mayo.—Alcudia, del 9 al 12 id.—Pollensa, del 17 al 21 id. Pollensa 20 Abril de 1901.—Andrés Bestard.

D. Pedro Antonio Rotger y Albertí, Recaudador voluntario de la 5.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al segundo trimestre de 1901, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Buger, los días 1 y 2 de Mayo.—Campanet, los días 3, 4 y 5 de id.—Selva, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de id.—Escorca, los días 19 y 20 de id.

Selva 24 de Abril de 1901.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger.

D. Pedro Juan Durán, Recaudador voluntario de la 1.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de las contribuciones correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Manacor del 1 al 6 Mayo.—San Lorenzo, del 7 al 9 id.—Capdepera, del 10 al 12 id.—Son Servera, del 16 al 18 id.

Manacor 27 Abril de 1901.—Por El Recaudador, Miguel Durán.

D. Nicolás Clar Vicens, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1901 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Artá los días 2, 3, 4 y 5 de Mayo.—Felanitx los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.—El Recaudador, Nicolás Clar.

D. Antonio Prohens Bannasar, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial correspondiente al 2.º trimestre de 1901 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

San Juan del 1.º al 4 Mayo.—Campos del 7 al 11 id.—Santañy del 14 al 18 id.

Campos 23 Abril de 1901.—Antonio Prohens.

D. Andrés Prohens Bannasar, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al 2.º trimestre de 1901 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Petra del 2 al 6 Mayo.—Montuiri del 7 al 10 id.—Villafraña del 11 al 12 id.—Porreras del 17 al 20 id.

Porreras 22 Abril de 1901.—El Recaudador, Andrés Prohens.

Nota.—Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir de los Recaudadores el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en estos edictos para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 26 al 31 de dicho mes de Mayo en el local de las Recaudaciones.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE ESTADO

CONSULADO DE ESPAÑA EN LIMA (CALLAO).

Memoria Consular de 1900

El Comercio del Perú.

EXCMO. SEÑOR:

Muy señor mío: Tengo la honra de remitir á V. E. la Memoria comercial correspondiente al año de 1900, con el retraso consiguiente á la tardanza que los Centros oficiales de la República han empleado en la publicación de los datos estadísticos y en suministrarlos aquellos que he considerado indispensables para dar á conocer en España el comercio del Perú.

No se encuentra aún esta nación á la altura de su legendaria reputación, ni con aquel brillo y exuberancia de riquezas con que antes era conocida en el mercado universal, contando con un presupuesto de más 40 millones de pesos—5.000.000 de libras esterlinas—cuando en 1879 estalló la guerra con Chile; ha sido preciso el transcurso de veinte años para poder reaccionar contra las consecuencias funestas de la victoria alcanzada por su rival, pues Chile, triunfador, acabó de aniquilar al Perú, imponiendo su ley con fuerza tan avasalladora, que le arrebató, no sólo el salitre de Tarapacá que presenta una riqueza de más de 6.000.000 de libras esterlinas, sino también que, en su afán de devastación, destruyó con los saqueos, incendios y pillaje de sus insubordinadas tropas, deseosas de botín, las fuentes de riqueza de este país, trayendo como consecuencia natural é inmediata la quiebra de cinco Bancos de crédito, la extinción del billete fiscal, del papel moneda que dejó sin valor ni curso legal á más de 80 millones de soles de plata—8.000.000 de libras esterlinas,—la depreciación de la propiedad, y con ello la ruina de la agricultura y de las industrias. En la actualidad, dominadas estas destructoras causas, se encuentra el Perú decidido á entrar con paso firme, secundado por una Administración pública sana y con clases dirigidas educadas y aleccionadas en la desgracia, en la senda del progreso, á la par que sus hermanas las naciones hispano-americanas, reclamando en el mundo comercial el privilegiado puesto que á sus ricos productos pertenece. ¡Dios quiera que la paz proyecte siempre su sombra bienhechora y que la política interior é internacional de estos países americanos, en sus intestinas ambiciones, no arrastre este codiciado país en otra segunda guerra que destruya tan hermosos gérmenes de progreso.

Resumen general del comercio de importación y exportación del Perú.

Importación.	Pesos,	21.230.183,10
Exportación.	»	33.615.311,49

Iquitos, puerto fluvial en las riberas del Amazonas donde últimamente se acaba de instalar una Agencia consular honoraria de España, representa en estas cifras su comercio:

Importación.	Pesos,	2.495.234,39
Exportación.	»	2.889.400,50

El cabotaje ha producido un total de 25.916.919,28 pesos, sin contar el verificado por Iquitos, de donde no se han recibido datos.

Resumen total del comercio del Perú en 1899

Importación.	Pesos,	18.734.948,71
Importación por		
Iquitos.	»	2.495.234,39
Exportación.	»	30.725.910,99
Exportación por		
Iquitos.	»	2.889.400,50
Cabotaje.	»	25.916.919,28
Total.		80.762.413,87

Naciones á las cuales el Perú á exportado mayores cantidades de las que de ellas ha recibido durante el año 1899.

Inglaterra:		
Exportación.	Pesos,	14.854.540,12
Importación.	»	7.571.151,30
Chile:		
Exportación.	»	4.940.373,97
Importación.	»	1.525.656,60
Estados Unidos:		
Exportación.	»	5.146.531,62
Importación.	»	2.183.109,90
Ecuador:		
Exportación.	»	335.416
Importación.	»	81.276,55
Bolivia:		
Exportación.	»	626.066,84
Importación.	»	52.133,19
Colombia:		
Exportación.	»	390.189,78
Importación.	»	29.704,89
Cuba:		
Exportación.	»	4.757,50
Importación.	»	3.358,71
México:		
Exportación.	»	7.583
Importación.	»	»

Naciones de las cuales el Perú ha importado más que exportado durante el año 1899

Alemania:		
Importación.	Pesos,	3.451.516,01
Exportación.	»	3.357.231,28
Francia:		
Importación.	»	1.733.951,87
Exportación.	»	799.628
Italia:		
Importación.	»	766.532,04
Exportación.	»	33.162,76
Bélgica:		
Importación.	»	591.919,11
Exportación.	»	197.379,08
China:		
Importación.	»	534.415,65
Exportación.	»	150,80
España:		
Importación.	»	146.621,68
Exportación.	»	20.903,07
Uruguay:		
Importación.	»	10.139,51
Exportación.	»	19
Argentina:		
Importación.	»	370,30
Exportación.	»	225
Centro América:		
Importación.	»	49.186,25
Exportación.	»	2.596

Comercio con España.

España figura en el sexto lugar entre las naciones que importan productos al Perú en mayor cantidad de los que de éste recibe; y si bien es verdad que el comercio con España disminuyó algo en los años 1898 y 1899 resulta un evidente progreso comparado con el de 1897, en que la importación en el Perú fué de 110.031,19 pesos, mientras que la exportación sólo representaba 11.965,24 pesos.

Resumen general del comercio del Perú con España durante el año 1899, clasificado por artículos conforme al Arancel de Aduanas.

PUERTOS

1.º Algodones:		
Callao.	Pesos,	11.055,72
Payta.	»	832,20
Pimentel.	»	238,86
Eten.	»	3.669,40
Salaverry.	»	2.048,90
Pisco.	»	22.043,07
Mollendo.	»	283,29
2.º Lanás:		
Callao.	»	2.807,93
Eten.	»	60,13
Salaverry.	»	150,50
Mollendo.	»	10,50
3.º Lencería:		
Callao.	»	120
Eten.	»	»
4.º Sedería:		
Callao.	»	73,80
Salaverry.	»	11,30
5.º Muebles y artículos costurados:		
Callao.	Pesos,	10.475,18
Payta.	»	643,70
Pimentel.	»	329,48
Eten.	»	1.135,50
Salaverry.	»	1.012
Mollendo.	»	2.381

6.º Mercería y artículos diversos:

Callao.	Pesos,	65.648,30
Payta.	»	652,35
Pimentel.	»	34,50
Eten.	»	31,70
Pacasmayo.	»	61,45
Salaverry.	»	847,30
Pisco.	»	91,78
Mollendo.	»	2.243,47

7.º Viveres y especies:

Callao.	»	5.587,13
Payta.	»	141
Eten.	»	248,58
Pacasmayo.	»	81
Salaverry.	»	180,30
Pisco.	»	1.197,10
Mollendo.	»	1.686,47

8.º Vinos y licores:

Callao.	»	22.988,09
Payta.	»	1.012,01
Pimentel.	»	288
Eten.	»	2.425,25
Pacasmayo.	»	1.674,57
Salaverry.	»	592,50
Mollendo.	»	3.837,73
Ilo.	»	»

9.º Medicinas y productos químicos:

Callao.	Pesos,	820,20
Payta.	»	164,16
Eten.	»	150
Pacasmayo.	»	30
Salaverry.	»	96
Mollendo.	»	12

Estas cantidades demuestran que las transacciones mercantiles con España han perdido campo de acción respecto á lencería, tejidos, mercería y artículos diversos, viveres, conservas, especias, vinos y licores, y han aumentado en importancia respecto de algodones, lanas, sedas, muebles y artículos costurados durante 1899.

Seguramente que estas cantidades y estas mercaderías no representan el total del comercio entre España y el Perú, pues la estadística de las Aduanas del Perú, aunque de año en año procura perfeccionarse, como los encargados de ella hace sólo tres que se ocupan seriamente de su formación, tiene defectos imputables, no á los que la hacen con celo laudatorio, sino á la forma ó bases de que se sirven para formarlas; de aquí que esta estadística no sea de una rigurosa exactitud y que resulten imperfectos los datos que proporciona respecto á la cantidad, al valor y á la procedencia de las mercaderías que son objeto del comercio entre el Perú y las naciones: fácil me será demostrarlo.

En cuanto á la cantidad, muy difícil es que la estadística la determine con exactitud, no sólo porque aquí el contrabando tiene gran aliciente, por lo exageradamente proteccionista que es el Arancel, sino también que, para evitar ó esquivar algún tanto lo exorbitante del mismo, las facturas consulares y certificados de origen contienen declaraciones sobre la calidad de las mercancías, muy distintas de lo que realmente les corresponde, haciendo figurar en las cantidades de la estadística sumas que en realidad pertenecen á otra clasificación.

En cuanto al valor, también las facturas consulares y certificados de origen, al hacer el avalúo de la mercancía conforme está ordenado, rebajan lo menos un 50 por 100 de valor que cada producto representa para pagar mucha menos cantidad de derechos de Aduana; pero, además de esto, como los avalúos hechos en el Arancel no responden á las fluctuaciones que las mercancías han sufrido en sus precios de coste, y han sido aumentados con una generalidad tan grande que perjudica á muchas de ellas, resulta que la estadística no puede ser más defectuosa por este motivo.

En cuanto á la procedencia, es donde la estadística del Perú tiene defectos incontrovertibles, con grave daño del comercio de España, porque considera al hacer sus clasificaciones en la importación de productos, como país de procedencia el puerto donde se embarca la mercancía, no exigiendo que en la factura consular se pongan el lugar de origen del producto ó el de su fabricación; si así fuera, seguramente que el gran número de mercaderías españolas que llegan á Burdeos, al Havre, á Hambur-

go y á Liverpool con el nombre de *Op-tion*, no figuraría en la estadística del Perú como mercancías procedentes de Francia, de Alemania ó de Inglaterra.—Tengo testimonios de agentes viajeros que me han demostrado hasta qué punto esta afirmación resulta comprobada por los hechos: ellos mismos han visto que la misma mercancía que ellos representan se encontraba ya en poder de sus clientes, procedentes de la misma fábrica, por otras terceras, personas que, desde dichos puertos, se las habían remitido con ventajas en el flete y en el coste á las que los representantes directos de la fábrica podían proporcionarlas. ¡Ejemplo práctico es éste de lo mucho que al Gobierno y á los exportadores debe interesar el estudio de las comunicaciones comerciales con estas costas, si realmente desean el desarrollo mercantil de nuestra España!

NAVEGACION

Cuadro general del movimiento marítimo del Callao desde el 1.º Enero al 31 de Diciembre de 1899.

Entradas

285 Vapores con 484.808 toneladas.
159 Buques de vela con 108.996 id.

Salidas

283 Vapores con 453.287 toneladas.
137 Buques de vela con 81.848 id.
El tonelaje de las embarcaciones corresponde á los siguientes pabellones.

Entradas

Inglaterra, 304.607 toneladas.
Chile, 148.660 id.
Alemania, 88.890 id.
Perú, 23.694 id.
Italia, 10.498 id.
Norte América, 8.847 id.
Japón, 3.654 id.
Noruega, 2.594 id.
Francia, 1.190 id.
Dinamarca, 977 id.
Ecuador, 193 id.

Salidas

Inglaterra, 280.960 toneladas.
Chile, 142.250 id.
Alemania, 68.724 id.
Perú, 19.808 id.
Italia, 10.482 id.
Norte América, 4.303 id.
Japón, 3.654 id.
Noruega, 2.594 id.
Francia, 1.190 id.
Dinamarca, 977 id.
Ecuador, 193 id.

Muy de lamentar es que la bandera española no figure en el cuadro del movimiento marítimo del principal puerto de esta República, tanto más, cuanto el establecimiento de una línea de vapores entre España y Chile, que ha hecho algunos viajes en el actual año y que, según noticias que han llegado de la vecina República, han superado los resultados á lo que esperaba la Compañía Transatlántica española, hacia esperar la prolongación de la línea lo menos hasta el Callao, que, de haber ensayado su establecimiento, también hubiera encontrado una gran acogida, pues repitiendo lo que manifesté al Ministerio del digno cargo de V. E. en mis despachos núm. 6, de 30 de Enero de 1899 (en que hacia consideraciones de importancia que favorecen al comercio entre España y el Perú y facilitaba datos del mayor interés para el establecimiento de una línea de vapores de navegación por el Pacífico); núm. 41, de 28 de Abril (en que indicaba cuáles son los medios más directos para el transporte de mercancías de España al Perú y la necesidad de una Compañía de vapores que establezca una línea directa de navegación); número 49, de 7 de Junio (en que remitía cuadros estadísticos de la exportación de productos peruanos por Mollendo y el Callao, y fletes que pagan en su transporte á mercados europeos, para conocimiento de la Compañía Transatlántica española); y núm. 70, de 12 de Septiembre (en que dada cuenta de las gestiones hechas, acampañando á D. Luis de Izaguirre, representante de la Trasatlántica española, para conseguir la venida á estas costas de dichos vapores, é informaba sobre las

4
 ventajas que para el comercio español se obtendrían en este importante mercado de establecerse comunicaciones directas entre España y el Perú; nuestro comercio de exportación al Pacífico necesita para su desarrollo y progreso una Compañía de navegación que establezca un itinerario fijo con fletes conocidos con antelación y con escalas periódicas, anunciadas con la necesaria precisión, con lo cual se evitarían los exportadores los enormes fletes y gastos que son consecuencia de que la mercancía española, por lo cara, no pueda competir en este mercado con la similar de peor calidad que Alemania é Inglaterra exportan al Perú.

Mientras no sigamos el provechoso ejemplo de Alemania; mientras nuestros exportadores, aun sin contar con la directa protección del Gobierno de S. M., no se preocupen en la formación de una Compañía Nacional de Navegación que, en Barcelona, en Oádiz, en Vigo, en Santander, en Bilbao, tomen sus mercaderías y directamente las traigan al Pacífico, será imposible que puedan encontrar aquí la equivalencia de los mercados perdidos como consecuencia de la última guerra. Esto, con otras medidas de protección, ha hecho Alemania con el establecimiento de la línea de navegación «Kosmos» en estos mares, que progresa de día en día, hasta el punto de que, en el último año, el tonelaje de su navegación ha aumentado en cerca de trece mil más, comparada con la de 1898; aumento progresivo proporcional al mayor tráfico, al mayor número de mercaderías importadas y exportadas durante el año de 1899, como puede comprobarse con los datos estadísticos que antes he consignado al poner á Alemania en el primer lugar de las naciones que mayor importación hacen al Perú.

De Italia puede decirse otra tanto, pues con sus líneas de navegación directas á Colón ha conseguido en 1899 mayor importación al Perú, y, lo que es aún peor, sus vinos hacen gran competencia á los nuestros en esta República.

Agricultura del Perú

La caña de azúcar se produce en el Perú con feracidad prodigiosa, y, en especial, en el departamento de La Libertad, pudiendo calcularse en 60.000 fanegadas la extensión de tierras dedicadas á este cultivo.

	Kilogramos
La exportación de este producto durante el año 1898 ha sido de.	103.718.421
Y en 1899 de.	102.789.619
Saldo á favor de 1898.	928.802

Á España, en 1898 se exportaron 5.535 kilogramos; en 1899, nada.

El algodón se produce en los departamentos de Piura, Ica (Chincha) y Lima, con semillas del país y de Egipto. Está aumentado su producción, que se destina en gran parte á alimentar las fábricas nacionales de tejidos.

La buena calidad de este producto algunas de cuyas clases, como las de Piura é Ica, son apreciadas en los mercados europeos, donde son conocidas con los nombres de *fulland moderate rough*, porque se prestan para tramar con la lana; podrían ser importadas en España como materia prima para las fábricas de Cataluña.—La Granja experimental de Barcelona conoce esta semilla, por habersele remitido muestras, á su solicitud el 26 de Junio de 1900.

	Kilogramos.
La exportación, que en 1898 fué de.	6.713.112
en 1899 disminuyó en.	5.876.510
Saldo á favor de 1898.	835.802

Á España, en 1898, se han exportado.

74.899
y en 1899.
86.241

Saldo á favor de 1899. 11.342

El arroz también se produce en el departamento de Lambayeque; puede rivalizar con el de la Carolina del Norte de América.

	Kilogramos.
Su exportación en 1898 fué de.	4.295.763
y en 1899.	2.893.267
Saldo á favor de 1898.	1.402.496

Á España, en 1898, se exportaron 5.520 kilogramos. Nada en 1899.

Vinos y aguardientes.—No hay departamento en el Perú donde la viña, importada en 1557, no se cultive; pero en los de Moquegua, Ica y Lima constituye uno de los principales elementos del movimiento comercial é industrial; el que de ellos ocupa, sin disputa, el primer lugar, es el de Moquegua, que abastece muchas plazas de esta República y se exporta á Bolivia.

En el departamento de Moquegua hay 3.000 hectáreas de viñas, que anualmente producen 17.500 hectólitros de vino y 25.000 hectólitros de aguardiente.

En Chincha (departamento de Ica) se producen unos 45.000 hectólitros.—En Ica, donde antes sólo se fabricaba aguardiente de uva, muy bueno, llamada «pisco», del principal lugar, se está reemplazando por el vino, que, en la actualidad, produce unos 25.000 hectólitros

La producción nacional de caldos espirituosos en el Perú es la siguiente:

Año 1899		
Vino.	Litros.	9.949.789
Cerveza.	»	2.911.409
Aguardiente.	»	5.063.601
Alcohol á 20°.	»	12.386.989
— á 25°.	»	7.917
— á 30°.	»	2.244.329
— á 35°.	»	1.393
— á 40°.	»	1.229.903
Ron inutilizado.	»	141.287
Imitaciones.	»	85.935

Estos vinos son muy baratos; el litro vale de 15 á 25 centavos plata (francos 0,38 á 0,63). Son imitaciones muy malas del Burdeos, del Chacoli, de la Manzaniella y del Jerez, y, además, son excesivamente alcohólicos, por estar muy encabezados.

	Kilogramos
Café.—La exportación ha sido en 1898 de.	1.245.324
y en 1899.	1.215.115
Saldo á favor de 1898.	30.209

Á España, en 1898, se exportaron.

312
y en 1899.
10.440

Saldo á favor de 1899. 10.128

El café que se produce en el Perú es de primera calidad, y las importantes plantaciones hechas en los hasta ahora vírgenes y ricos valles de Chanchamayo (Junin) son prueba de que el agricultor peruano ha encontrado en este producto un elemento de prosperidad considerable y que se propone explotarlo.

Cacao.—También es un artículo que el Perú produce en calidad superior, sobre todo el del Cuzco, que se exporta en su mayor parte á Bolivia.

Á España, en 1898, se ha hecho una exportación de 710 kilogramos.

Coca.—La hoja de coca, que tanto gusta al indio, le permite hacer grandes jornadas por espacio de tres días, sin alimentarse, sin dormir y casi sin notar cansancio; necesita de la coca para poder trabajar.

Existen grandes plantaciones de coca en Huánuco, Otusco, Tarma, Urubamba y Paucartambo, lugares todos de la parte alta de la cordillera de los Andes.

	Kilogramos
La exportación en 1898 fué de.	406.718
y en 1899 de.	312.112
Saldo á favor de 1898.	94.606

Cocaína.—Es el alcaloide de la coca, descubierta en 1857 por un farmacéutico italiano, Pizzi, de La Paz (Bolivia), según unos, y según otros, por un químico alemán, Hiemann, en Berlin, en 1859.

	Kilogramos
Esta explotación aumenta su exportación, la que en 1898 fué de.	4.346 1/2
y en 1899 fué de.	4.500
Saldo á favor de 1899.	153 1/2

Industrias.

El estudio detenido de las establecidas en el Perú, en justa proporción á las necesidades que su rico suelo han hecho nacer, harían esta Memoria sumamente prolija, con innecesario detalles; basta el examen hecho de lo que produce y exporta este país para comprender el ancho campo de acción que aun le falta por recorrer para poner en actividad sus inmensas riquezas.

Haciendo un resumen de las que en la actualidad hay establecidas en esta República, resultan:

Sesenta y cinco ingenios azucareros con alambiques para destilar alcohol.

Once fábricas de tejidos de lana y algodón: en Lima, 5; en el Cuzco, 3; en Arequipa, 2; y en Ica, 1.

Una fábrica de hilados de algodón en Lima.

Siete fábricas de aceite: en Sullana 1; en Huacho, 1; en Lima, 3; en Chincha, 1; y en Pisco, 1.

Cuatro fábricas de cocaína: en el Callao, 2; en Huánuco, 1; y en el Cuzco, 1.

Dos fábricas de fósforos: una en Lima y otra en el Callao.

Diez fábricas de jabón y velas: en Lambayeque, 1; en Trujillo, 1; en Lima, 7; y en el Cuzco, 1.

Una fábrica de sombreros en Lima. Dos fábricas de calzado á vapor en Lima.

Cuatro fábricas de licores; en Lima, 3; y 1 en el Callao

Ocho fábricas de cervezas: en el Callao, 1; en Lima, 3; en Arequipa, 2; y en el Cuzco, 2.

Cuatro alfarerías: en Lima, 3; y en el Cuzco, 1.

Tres fábricas de almidón: en Lima, 1; en Lambayeque, 1; y en Trujillo, 1.

Ocho fundiciones: en el Callao, 2; en Lima, 5; y en Arequipa, 1.

Además, las industrias extractivas en número de.

Cincuenta y una oficinas metalúrgicas particulares.

Tres oficinas centrales de fundición y beneficio de minerales.

Tres oficinas petrolíferas: en Tumbes 2 y en Paíta 1.

Dos explotaciones de aguas minerales en Yura.

Dos explotaciones de bórax en Arequipa (Pampa Salinas).

Por su capital importancia en el Perú merecen especial estudio aquellas que se ocupan en la extracción del oro, plata, cobre y del caucho.

Oro.—Legendaria es la existencia de yacimientos de oro en el Perú, en la costa, en los Andes, en las vegas, en los cauces de los ríos que corren por aquella cordillera, ya en forma nativa, puro, ó bien mezclado con sulfuros, en filones cuarzosos, en pepitas, en los terrenos de aluvión, como lo hay en Patate, Huamali y Cotabamba, La Unión, Paucartambo, Quispicanchi, y en muchos de cuycs lugares permanecen aún sin explotar.

La industria se ha fijado, principalmente, en las minas y en las tierras auríferas ó placeres desparramados en las provincias de Sandía y Carabaya, que abarca una región de más de 60.000 kilómetros, y que, al decir de los peritos, representan una comarca tan rica en terrenos auríferos como las del Transvaal, con las que, al explotarse convenientemente, podrían competir.

Se han denunciado muchas minas en estos últimos años; y por el puerto de Mollendo se comienza á exportar algunas cantidades procedentes de esta rica nación.

Pesos.
 Las exportaciones de oro sellado y en pasta, en 1898 fueron de. 41.500
 y en 1899 fueron de. 6.460

Saldo á favor de 1898. 35.040

Esta disminución tan considerable en la exportación del año último tiene su natural explicación en que, habiéndose en el Perú establecido el patrón de oro desde el mismo año como moneda nacional, estando excluido el papel moneda de la circulación y habiéndose prohibido la acuñación de la plata en la Casa de la Moneda, á esta ha acudido gran cantidad de las barras de oro producidas en el mismo Perú para su acuñación.

Plata.—Vulgarmente se dice en el Perú que la plata se encuentra en las regiones de clima frío y el oro en las de clima caluroso; y aunque no es exacta esta afirmación, demuestra la gran cantidad que hay de uno y otro metal.—La plata, en especial, se encuentra en gran profusión, hallándose generalmente asociada al plomo, al antimonio ó al cobre, y aun algunas veces en estado nativo, como en Yauli y otras comarcas.

Las minas en explotación son numerosas, siendo las principales las de Cerro de Pasco, Huarochiri, Yauli, Carahuocra, Hualgayoc, Cajatambo, Castrovirreina, Lircay, Recuay, Pallasca, Calloma, Huari, Santa, Huaylas y Puno.

La exportación de plata sellada y de plata labrada ha sido la siguiente:

Plata sellada en 1898. Pesos	482.365
— labrada en id. id.	439.807
— sellada en 1899. id.	379.940
— labrada en id. id.	11.160

Las causas de este enorme decrecimiento en la explotación de la plata son debidas á las medidas tomadas por el Gobierno con las leyes de 1898, antes mencionadas, prohibiendo la acuñación de la plata, además, del abandono hecho por muchos mineros que, con la enorme alza que el cobre ha tenido en el mundo, se han dedicado á esta explotación, por encontrarse ambos metales en los mismos filones.

Cobre.—Este mineral aparece en el Perú en una región tan extensa como la de la plata, y la baja de este metal en el Perú hizo que los industriales, aprovechándose del alza del cobre, se dedicaran á la explotación de este mineral, cuyos resultados han sido tan beneficiosos, que en el Cerro de Pasco han adquirido desarrollo extraordinario, el cual continuará en aumento cuando en los mercados europeos se tenga lo completa certidumbre que la ley media de este metal de dicha procedencia es de más de 25 por 100.

Sabido es que las de Riotinto, de España, no pasan del 3 por 100, y sin embargo, debido á su perfecta explotación, han producido en 1897—últimos datos que poseo—1.388.026 toneladas, exportadas á Inglaterra 537.733 toneladas y beneficiadas en las minas 812.293 toneladas, que dieron 20.826 toneladas en barras y 31.098 de piritas de cobre.

En México, la Compañía Boleo, cuyo cobre tiene una ley de 11 por 100, cuando más, produjo en 1898 172.330 toneladas, que reducidas á cobre puro, dieron 10.330 toneladas.

Estas comparaciones las he creído necesarias para dar á conocer cuán lisonjero es el porvenir del Cerro de Pasco con la explotación del cobre, y como es muy fácil la explotación de los mantos de cobre, que se encuentran después de los de plata en dicha localidad, se comprenderá cómo la producción actual de minerales para la exportación, cuya ley fluctúa entre 30 y 44 por 100, se puede fijar en 1500 toneladas mensuales; y en cuanto á la extracción del mineral destinado á la fundición, cuya ley oscila entre 18 y 30 por 100, puede calcularse mensualmente en 700 toneladas.

(Se concluirá)

GOBIERNO CIVIL

Manifiesta haber presentado don Bartolomé Simonet Reinés una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Inca. 5338

Convoca á la Excma. Diputación provincial al objeto de dar cuenta de la dimisión presentada por D. Bernardo Amer del cargo de Diputado y declarar la vacante. 5339

Publica extensa circular encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de su autoridad no cejen en la persecución de los juegos prohibidos. 5339

Reproduce la circular inserta en la Gaceta del día 1.º del actual sobre las operaciones de rectificación del censo electoral. 5339

Declara franco y registrable el terreno que comprendían las minas de lignito «Magdalena» y «Mercedes» sitas en el término de Puigpuñent. 5340

Publica circular llamando la atención de los Sres. Alcaldes para que con especial interés procedan á la rectificación de las listas electorales conforme es el deseo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. 5341

Id. relación rectificadora por la Alcaldía de Llubí de los propietarios cuyas fincas han de ocuparse con las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Sta. Margarita á Inca por Llubí.

Convoca á Elección parcial para cubrir una vacante de Diputado provincial existente en el distrito de Mahon y publica el indicador para las operaciones electorales. Ext.º

Recuerda á los Sres. Alcaldes remitan á los Sres. Subdelegados de Medicina las hojas estadísticas atrasadas y previene á dichos Alcaldes que para lo sucesivo deben cumplir este servicio dentro de los cuatro primeros días de cada mes y á los Sres. Subdelegados deben remitir los resúmenes antes del día 8 para poderlos elevar á la Superioridad en el plazo prevenido. 5343

Llama la atención de los Sres. Alcaldes y Guardia civil para que redoblen su vigilancia en la persecución de los contraventores á la Ley de caza. 5343

Convoca á la Excma. Diputación provincial para el día 22 de los corrientes al objeto de proceder á su constitución e inaugurar las sesiones del primer periodo semestral. 5344

Manifiesta que habiendo resuelto ser necesaria la ocupación de los terrenos para las obras del trozo 1.º de la carretera de Sta. Margarita á Inca pueden los interesados proceder á la designación de peritos. 5344

Encarga la busca y captura de dos mozos del actual reemplazo declarados profugos por el Ayuntamiento de Ibiza. 5344

Ordena á los Sres. Alcaldes y Juntas locales de Sanidad, adopten cuantas medidas estimen conducentes á fin de evitar el desarrollo de la viruela. 5346

Anuncia los días que tendrá lugar la demarcación de la mina «San Martí» sita en el término de San Juan. 5347

Traslada la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 17 del actual sobre salud pública y encarga á los Sres. Alcaldes que con el mayor celo y actividad cumplan lo en ella ordenado. 5348

Hace público los días que los reclutas del Escuadron de Cazadores se ejercitarán en la instrucción de toro al blanco en las inmediaciones de la Torre d'en Pau. 5349

Manifiesta que terminados por la Comisión liquidadora del desuelto Batallon provisional de Baleares los ajustes abreviados de los individuos procedentes de dicho batallon, pueden dirigir sus instancias á dicha Comisión en súplica de sus alcances. 5350

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

Publica Exposición y R. D. pasando el Ministerio de Estado el regimen, gobierno y administración de los territorios comprendidos entre cabo Bojador y cabo Blanco y posesiones del golfo de Guinea. 5346

Id. otra id. é id. haciendo estensivo á los otros Ministerios el R. D. de 8 del corriente del Ministerio de Hacienda. 5347

Id. R. D. declarando disuelto el Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado, los días que se verificarán nuevas elecciones y el día que deben reunirse las Cortes. 5349

MINISTERIO DE ESTADO

Anuncia nueva convocatoria, para proveer una plaza de Interprete de tercera clase, vacante en la Interpretación del enguas de dicho Ministerio. 5339

Publica el Convenio especial de Comercio celebrado entre España y el Japon en 28 Marzo de 1900. 5341

Id. el informe del consul de España en Managua referente al comercio de Nicaragua. 5343

Id. el canje de Notas reglamentando la forma en que los hijos de españoles nacidos en Portugal y los hijos de portugueses nacidos en España han de justificar que han cumplido con la ley de reclutamiento del país de origen al ser llamados al servicio de las armas. 5343

Id. la Exposición de productos españoles en Nicaragua. 5345

Id. la Memoria del Consul de España en Lima referente al comercio del Perú. 5350

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Publica Exposición y R. D. disponiendo quedan habilitados los notarios de todos los pueblos de un mismo distrito para dar fé durante el periodo electoral. 5340

Id. R. O. nombrando Presidente de Sala de la Audiencia provincial de Palma á D. Joaquín Serna Morales, vacante por jubilación de D. Blas Tello. 5340

Id. otra id. nombrando Teniente Fiscal de la id. id. á D. Enrique Caña Villarino por pase á otro cargo de D. Felipe Augusto Corral. 5340

Id. R. D. nombrando á D. Mateo Rotjer Capllonch Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca. 5343

Id. otros id. concediendo permuta entre los Magistrados de la Au-

diencia territorial y provincial de Palma D. Mariano Izquierdo y D. Francisco Iribarne. 5346

Id. otra id. nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz á D. José Lopez Gonzalez, Abogado fiscal de la de Palma. 5347

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica Exposición y R. D. reorganizando el Cuerpo del Clero castrense. 5338

Id. otra id. é id. reduciendo el numero de plazas montadas á 527 caballos. 5338

Id. R. O. C. dejando en suspenso las convocatorias para el ingreso en las Academias, así como tambien de los Colegios de la Guardia civil y de Carabineros. 5338

MINISTERIO DE MARINA

Publica R. D. suspendiendo temporalmente la convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela Naval. 5338

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica R. O. C. disponiendo que de en suspenso por este año la aplicación de la R. O. de 31 Julio último sobre la forma en que ha de practicarse la observación de los mozos útiles condicionales. 5338

Id. otra id. resolviendo algunas dudas presentadas en la aplicación de la R. O. sobre indulto á mozos profugos y no alistados. 5338

Id. otra id. declarando incompatible el cargo de vocales médicos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento con el de Diputado provincial. 5338

Id. Reales ordenes dando conocimiento de haber desaparecido la peste levantina de las islas Maurecio y de la Reunión y Smyrna y Vourla (Turquia Asiática). 5338

Id. otra id. declarando de utilidad y gran necesidad una obra titulada «El Libro de las leyes» y recomendandola á las Corporaciones y Gobiernos civiles. 5340

Id. otra id. desestimando una autorización solicitada por los Médicos de Andújar para constituir un Colegio en la localidad independiente del provincial. 5342

Id. otra id. interesando de los Sres. Gobernadores civiles comuniquen el nombre y apellidos del Jefe de la Sección de examen de Cuentas municipales. 5343

Id. otra id. dando conocimiento de haber desaparecido la peste levantina de Rio Janeiro y Santos (Brasil). 5344

Id. otra id. dando conocimiento de haber aparecido la fiebre amarilla en Rio Janeiro. 5344

Id. extensa circular de la Dirección general de Sanidad en vista de la crecida mortalidad que desde hace muchos meses viene sufriendo la capital de España. 5344

Id. Exposición y R. D. é Informe del Consejo de Estado señalando el día que deben tener la primera reunión semestral las Diputaciones provinciales. 5345

Id. R. O. resolviendo una consulta hecha por el Sr. Gobernador civil de Burgos. 5345

Id. circular de la Dirección general de Sanidad reclamando

algunos datos para rectificar las plantillas de las Estaciones sanitarias. 5345

Id. otra id. de la id. disponiendo las reglas á que han de ajustarse para la instrucción de los expedientes de obras. 5345

Id. otra id. de la id. reclamando algunos datos de los Sres. Directores Médicos de las estaciones Sanitarias. 5350

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica R. O. desestimando una instancia del gremio de Zapateros de Valencia. 5342

Id. Exposición y R. D. dictando reglas para la formación de los escalafones de empleados activos y cesantes. 5244

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Publica Exposición y R. D. concediendo un año de plazo á las Corporaciones que sostienen Escuelas profesionales para que manifiesten su conformidad y voten los recursos necesarios para el aumento de presupuesto de personal y material. 5342

Id. R. O. dejando en suspenso las propuestas y suspensiones de gracias otorgadas á los Profesores jubilados. 5342

Id. R. O. C. disponiendo que el día 15 del corriente Abril se hallen en sus puestos todos los Profesores de los establecimientos de enseñanza. 5342

Id. otra id. dictando medidas para la mayor higime en los establecimientos oficiales de enseñanza. 5342

Id. otra id. aclarando el art. 27 del reglamento orgánico de primera enseñanza. 5342

Id. otra id. disponiendo que las obras de los artistas españoles residentes en Paris que concurren á la próxima Exposición de Bellas Artes se admitan con libertard de derechos por la Aduana de Irún. 5342

Id. Exposición y R. D. referente á Inspección de las Escuelas públicas y privadas. 5345

Id. R. D. referente á exámenes de ingreso, de asignaturas, de reválida y grados, calificaciones de examen y tribunal para dichos exámenes. 5346

Anuncia la vacante de catorce plazas de Ayudante numerarios de Escuelas de Artes e Industrias. 5347

Publica R. O. dictando reglas para la aplicación en el presente curso de lo dispuesto en el R. D. de 12 del corriente mes. 5349

Id. otra id. y cuestionario abriendo información entre todos los Rectorados, Juntas de Instrucción pública etc. referente al actual sistema de pagos. 5349

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas.

Publica Exposición y R. D. derogando el art. 14 del Real decreto de 23 de Noviembre de 1900 y restableciendo los artículos 40 al 43 del reglamento orgánico del cuerpo de Ingenieros de Minas de 30 Abril de 1886. 5340

Id. otra id. é id. derogando el R. D. de 2 de Noviembre de 1900 que fija reglas para la «apuesta en practica» de las patentes de invención. 5340

Id. R. O. derogando la orden de la Regencia del Reino de 10 de

Marzo de 1870 referente a traslado de Torreros de Faros a Canarias. 5342
Id. Exposición y R. D. estableciendo en la Dirección general de Obras públicas un Registro Central de aprovechamientos de aguas públicas. 5346

GOBIERNO MILITAR

Reclama de los Sres. Jefes y Oficiales de las Escalas de Reserva agregados a cuerpos de fuera de estas Islas, nota de su residencia. 5346

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 5345
Id. extractos de los acuerdos tomados en la sesiones celebradas los días 22, 23 y 24 del actual. 5349
Id. id. de los tomados en las celebradas los días 25 y 26 del id. 5350

COMISION PROVINCIAL

Anuncia que abierto el cepillo de las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre el día 31 de Marzo último, resultó que las depositadas desde el 28 de Febrero anterior ascendieron a 666'70 pesetas. 5345
Publica estado de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 5347
Id. id. de gastos originados por las obras llevadas a efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Marzo próximo pasado. 5347

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1901. 5349

del Censo electoral

Publica la secciones cuyos interventores tendrán necesariamente que concurrir a la Junta general de escrutinio para la elección de un Diputado provincial por el distrito de Mahón. 5347

JUNTA MUNICIPAL

del censo electoral de Palma

Hace público quedan fijadas en el zaguán de la Casa Consistorial las listas electorales y que el día 20 del actual se reunirá dicha Junta para admitir reclamaciones que se refieran al derecho de sufragio. 5342

DELEGACION DE HACIENDA

Publica relación de los pueblos que han de ingresar cantidades consideradas necesarias para cubrir atenciones de primera enseñanza. 5340
Previene a los Ayuntamientos morosos en el envío de las certificaciones de los ingresos obtenidos por Rentas de Propios y arbitrio de pesos y medidas que si no lo verifican antes de finalizar el corriente mes se verá en el caso de exigirles la debida responsabilidad. 5343

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Dicta reglas para la recaudación de las cédulas personales de las clases Activas y Pasivas y demás que perciben haberes del Estado. 5341

Publica de nuevo la demarcación de los distritos para el servicio de la investigación. 5342
Anuncia subasta para la venta de varios barriles y aceite de creosoto encontrados abandonados en las costas de esta Isla. 5348
Id. segunda id. de los antedichos barriles y aceite. 5349

TESORERIA DE HACIENDA

Hace público haber sido nombrado D. Pedro Juan Riera Alzamora auxiliar de la recaudación de Contribuciones de la 2.ª zona de Manacor. 5342
Dicta providencia contra morosos al pago de las contribuciones del primer trimestre, imponiéndoles el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas.—5342, 5343 y 5344
Id. otra id. contra los Ayuntamientos que relaciona morosos en el pago del primer trimestre del Impuesto de Consumos imponiéndoles el único grado de apremio y costas. 5346
Id. otra id. contra D. Damian Salvá moroso en el pago del impuesto sobre derechos Reales y Utilidades imponiéndole el primer grado de apremio. 5348
Id. otra id. contra D. Luis Cusini moroso en el pago de la cuota por la Industria de «Compañía de Zarzuela», imponiéndole el recargo del 5 por 100. 5349

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos

Anuncia que desde el día 1.º del actual el protectorado alemán del Africa Oriental toma parte en el servicio de valores declarados. 5340
Id. que desde el id. la Estafeta de Campo de Criptana (Ciudad Real) y la cartería de las Nieves (Pontevedra) reciben y expiden cartas con valores declarados y objetos asegurados y que queda suprimido dicho servicio en la cartería de Miguelturra (Ciudad Real). 5340

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma anuncia subasta para contratar las obras del empedrado de la calle de Mezquida y pasos a su entrada y salida. 5338
El de Escorca publica notas de gastos causados en las obras que hace por Administración. 5338
El de La Puebla id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1900. 5339
El de Palma id. id. de los tomados durante el mes de Febrero último. 5339
Los de Alayor, La Puebla, Ibiza, Maria, Sansellas, Muro, Inca, Petra, Artá, Alcudia, Manacor, Andraitx, Lluchmayor y Sineu citan y llaman a mozos del actual reemplazo declarados prófugos por su incomparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados.—5340, 5341, 5343, 5344, 5346, 5348, 5349 y 5350
El de Villa-Carlos anuncia subasta para la construcción de varias aceras. 5340
La Alcaldía de La Puebla notifica al ex-apoderado de aquel Ayuntamiento D. Ramon Sanchez la liquidación de cuentas practicada a fin de que haga efectivo el descubierto o ponga los reparos que tuviere por conveniente. 5340

La de Ibiza publica certificación de la sesión celebrada el día 28 de Marzo próximo pasado. 5341
El Ayuntamiento de Palma id. estados de gastos causados en obras hechas por Administración.—5341 y 5345
El de la Puebla id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero y Febrero últimos. 5341
El de Andraitx id. id. de los tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1900. 5341
El de Lluchmayor id. id. de los tomados por la Junta municipal durante los meses de Abril a Diciembre de 1900 y Enero, Febrero y Marzo del corriente. 5341
Los de Puigpuñent y Calviá manifiestan tener expuesto al público el reparto de arbitrios extraordinarios 5342 y 5345
La Alcaldía de Palma publica edicto en averiguación del padrero del padre del mozo del reemplazo actual D. Fernando San Nicolás Rosselló. 5343
La de San Antonio Abad manifiesta tener expuesto al público el padrón de cédulas personales. 5343
Los Ayuntamientos de Escorca y Villa-Carlos publican extractos de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente ejercicio. 5343
El de Palma id. unas Bases para el concurso de proyecto Mercado en la Plaza Mayor. 5344
El de Porreras manifiesta tener expuesto al público los repartimientos de consumos, sal y alcoholes, con sus respectivos recargos. 5344
El de Ibiza anuncia subasta para el arriendo de por término de diez años de un Atadero público de Caballerías y aprovechamientos. 5344
Los de Alayor y Manacor publican extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. 5345
La Alcaldía de Palma manifiesta haber solicitado D. Juan Iglesias autorización para instalar un motor de gas en su casa calle de San Agustín núm. 10. 5346
El Ayuntamiento de Campanet publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del año 1900. 5346
El de Artá id. id. de los tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. 5346
La Alcaldía de Palma anuncia hallarse de manifiesto al público el proyecto de construcción de una estación permanente de baños en la parte E. del puerto de Palma. 5347
El Ayuntamiento de id. y los de Felanitx y Muro publican extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. 5347
Los de Son Servera y Capdepera id. id. de los tomados durante el primer trimestre del corriente año. 5347
El de Santañ id. id. de los tomados durante el 4.º trimestre de 1900. 5347
El de Lluchmayor anuncia hallarse vacante la plaza de Médico municipal de dicha villa. 5348
Los de Muro y Algaida id. tener expuesto al público el reparto de consumos correspondiente al actual año. 5348
La Alcaldía de Ibiza cita, llama y empiaza a unos lancheros que trataron de introducir de matute una caja de petróleo. 5348

El Ayuntamiento de Lluchmayor anuncia hallarse vacante la plaza de Depositario de dicho Ayuntamiento. 5350

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

La del Ayuntamiento de Andraitx publica la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre del año 1900. 5341
Las de los de Lluchmayor, Capdepera, Palma, Felanitx, Son Servera y Sineu id. la id. correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.—5341, 5342 y 5343
La del id. de Palma id. el movimiento de Caja ocurrido durante el mes de Marzo próximo pasado (Ampliación). 5342
La misma id. id. ocurrido durante el antedicho mes. 5343

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica los locales en que se han de verificar las sesiones del Juicio por Jurados en el próximo cuatrimestre. 5347
Id. los nombres de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el cuatrimestre próximo y las causas que deben verse por dicho Jurado. 5349

JUZGADOS

El de Palma publica los nombres de los Síndicos nombrados para la quiebra de la razón social «Santigosa y Pujol». 5338
El mismo saca a pública subasta una finca perteneciente a Miguel Portell Tomás. 5338
El mismo id. id. varios efectos embargados a D. Juan Más Sampol. 5338
El de Inca id. id. una finca perteneciente a los herederos desconocidos del deudor Juan Colomar Rosselló. 5338
El mismo id. id. otras id. embargadas a los herederos del deudor D. Luis Noguera Morey. 5338
El del distrito de Atarazanas de Barcelona emplaza a los parientes de los alienados Don Juan Rosselló Moner, D. Pablo Miró Tarongí y D.ª Catalina Carbonell Vaquer para que comparezcan en dicho Juzgado. 5338
El de Palma por medio de cédula cita al dueño de un cuevano hallado sobre unas tablas de la plaza del Mercado en la noche del día 24 de Marzo próximo pasado. 5338
El mismo por medio de id. emplaza a D. Ramón Santander ó sus herederos para que comparezcan en unos autos. 5339
El mismo cita a los que acaso sean acreedores de D. Luis Castellá Amengual para que asistan a un juicio. 5340
El de Inca convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de unos censos a nombre de D. Pedro Juan Tous Fluxá. 5340
El de Palma por medio de cédula cita a Antonio Espinosa Genóvard (a) Correo para prestar una declaración. 5340
El de Manacor expide certificación del fallo de una sentencia recaída contra María Miró Segura. 5342
El de Palma cita, llama y emplaza a Pedro Juan Maria Expósito conocido por Pedro Juan Perelló Perelló. 5344
El de Mahón llama a los que se crean con derecho a la herencia de D.ª Juana Monjo Rotger. 5344
El de Inca saca a pública subas-

ta una finca embargada á Jaime Seguí Muntaner. . . 5344
 El de Palma por medio de cédula emplaza nuevamente á don Jaime Salvá de la Calera ó sus herederos para que comparezcan en unos autos. . . 5344
 El mismo por medio de id. notifica una providencia á los demandados D. Salvador Serra y otros. . . 5344
 El mismo por medio de id. notifica á los herederos ó causabientes de D. Antonio Vicente Bover la existencia de un litigio. . . 5344
 El mismo convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de un censo reservativo á nombre de D. Gabriel Borrás Barceló. . . 5346
 El de Ibiza cita al testigo Juan Miró Pomar para que comparezca á declarar en un juicio. . . 5346
 El de Manacor saca de nuevo á pública subasta unas fincas embargadas á Pedro Antonio Obrador Garcías. . . 5348
 El de Palma por medio de cédula emplaza á D.^a Catalina Nadal Mestres para que comparezca en un juicio. . . 5348
 El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á Bartolomé Castañer Morell. . . 5349

JUZGADOS MUNICIPALES
 El de la Lonja cita á los herederos ó sucesores legales de don Julian Pallicer Esterich para celebrar un juicio verbal. . . 5338
 El de Alcudia publica edictos expediente posesorio instruidos á petición de D.^a Catalina Bernad y Gabriel Vila Cifre. . . 5340
 El de Selva id. otro id. á instancia de Juan Sastre Castañer. . . 5340
 El de Binisalem id. otro id. á nombre de Miguel Pol Verd. . . 5342
 El de Montuiri id. otro id. promovido por indiviso José Vich Cerdá y su hijo José Vich Trobat. . . 5344
 El de Muro id. otro id. á nombre de María Florit Calvó. . . 5345
 El de la Lonja cita á los herederos ó sucesores legales de don

Julian Pallicer Esterich. . . 5345
 El de la Catedral id. á Miguel Frontera ó sus herederos para que comparezcan en dicho Juzgado. . . 5348
 El de Porreras publica edicto expediente posesorio instruido á instancia de Jaime Mora Carbonell. . . 5348

CONSEJOS DE FAMILIA
 El del incapacitado D. Francisco March Reinés anuncia subasta de los derechos indivisos de una casa de la calle de Valseca de esta ciudad. . . 5347

JUECES INSTRUCTORES
 El del regimiento infantería de Baleares núm. 1 cita, llama y emplaza al recluta desertor Antonio Horrach Portella para que se presente delante su autoridad. . . 5346
 El del id. id. Reserva de Baleares núm. 1, id. id. al recluta del reemplazo de 1897 Monserrate Santandreu Roca. . . 5347
 El del batallón artillería de plaza de Baleares, id. id. al recluta del reemplazo de 1899 Juan Roca Sans. . . 5347
 El del regimiento infantería de Baleares núm. 2 al recluta José Nieto Balduite. . . 5348
 El del batallón artillería de plaza de Baleares id. id. al recluta del reemplazo de 1899 Miguel Amengual Planas. . . 5349

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
 Anuncia subasta de un caballo inútil para el servicio del Instituto. . . 5339

COMANDANCIA MAYOR
del regimiento infantería de Baleares n.º 2
 Anuncia subasta oral para la enagenación de 790 correaes y 800 juegos de cartucheras. . . 5349

REGIMIENTO INFANTERIA
 Hace público quedan terminados de la Lealtad núm. 30 los ajustes fanales de los individuos que en la Isla de Cuba perte-

necieron al primer batallón de dicho regimiento residente hoy en Burgos. . . 5344

COMISARIAS DE GUERRA
 La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de sus Factorías 5341 y . . . 5349
 La misma anuncia la venta de 157'48 quintales de paja inútil. . . 5342
 La de la plaza de Mahon anuncia 2.^a subasta para contratar la construcción de una lancha para el servicio de trasportes militares. . . 5342
 La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de sus Factorías. . . 5348
 La misma manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. . . 5349

FACTORIAS MILITARES
 Las de Palma publican relación de las compras de artículos verificadas durante el mes de Marzo próximo pasado. . . 5340
 Las de Mahon publican lo mismo. . . 5341

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Publica los nombramientos expedidos por dicho Rectorado en virtud de los concursos correspondientes al mes de Enero de los 1897, 98 y 99. . . 5338
 Anuncia que la matrícula para el examen de ingreso en las Facultades en dicho centro establecidas estará abierta desde el 15 al 30 del corriente mes. . . 5345
 Id. conceder un plazo de quince días para que, los que desean tomar parte en los ejercicios de las proximas oposiciones, puedan acompañar á sus instancias el documento acreditativo de ser español y haber cumplido 21 años. . . 5348
 Id. que durante la primera quincena del mes de Mayo próximo estará abierta la matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial. . . 5350

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES
 Anuncia que durante la 1.^a quincena de Mayo estará abierta la matrícula para los alumnos que deseen dar validez á los estudios hechos libremente. . . 5350

COMISION ORGANIZADORA de las Conferencias pedagógicas
 Anuncia los días y temas propuestos para las conferencias que han de darse en el presente año. . . 5350

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES
 Los de las Zonas de Palma, Inca y Manacor y unicas de Mahon é Ibiza anuncian la cobranza del 2.º trimestre del corriente ejercicio. . . 5350

AGENTES EJECUTIVOS
 El de la 1.^a zona del partido judicial de Palma anuncia subasta de una finca embargada á don Ramon Llabrés Capdebou. . . 5339
 El mismo anuncia otra id. de otra finca sita en la calle de Bauló embargada por débitos de la contribución industrial. . . 5340
 El de la 2.^a zona del id. anuncia otra id. de otra finca sita en el término de Marratxí (Pla de ne Tesa) por débitos de la id. id. . . 5342
 El mismo anuncia otra id. de dos piezas de tierra embargadas, una á D.^a Margarita Bibiloni Oliver y la otra á D.^a Margarita Pocovi Compafny. . . 5344

CREDITO BALEAR
 Publica el Balance que comprende el 42.º ejercicio desde 1.º Enero al 31 Diciembre de 1900. . . 5338

CAJA DE AHORROS y monte de piedad de las Baleares.
 Anuncia subasta para la enagenación de las garantías de los prestamos vencidos en Mayo de 1900. . . 5349

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

